

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

16045 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 2/1557/2008-EE, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2, de Valencia.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, don Luis Amat Reig, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, n.º 2/1557/2008-EE, contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 2 de junio de 2008, inadmitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto contra la Orden JUS/667/2008, de 4 de marzo, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre de 2006 (BOE 29.09.06).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

16046 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 155/2008, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sección 3, de Madrid.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, doña María Carmen Perrián del Río, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 155/2008), contra Orden JUS/4005/2007, de 27 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE 11/01/2008).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16047 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 22, 23, 24 y 26 de septiembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 22, 23, 24 y 26 de septiembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 22 de septiembre.

Combinación ganadora: 39, 8, 46, 28, 35, 29.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 5.

Día 23 de septiembre.

Combinación ganadora: 19, 41, 14, 4, 21, 34.

Número complementario: 25.

Número del reintegro: 3.

Día 24 de septiembre.

Combinación ganadora: 44, 37, 25, 10, 23, 30.

Número complementario: 27.

Número del reintegro: 0.

Día 26 de septiembre.

Combinación ganadora: 22, 34, 16, 1, 19, 8.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 6, 7, 8 y 10 de octubre a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

16048 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica la prórroga del Convenio de colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la financiación del programa de teleasistencia domiciliaria, durante el ejercicio económico de 2008.*

Con fecha 31 de diciembre de 2007 se ha suscrito la Prórroga del Convenio de colaboración firmado el 31 de diciembre de 2003 entre el Minis-

terio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO) y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Bienestar Social) para la financiación del programa de teleasistencia domiciliaria en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de dicha prórroga, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Secretaria de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, Amparo Valcarce García.

ANEXO

Prórroga del Convenio de colaboración firmado el 31 de diciembre de 2003 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO) y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Bienestar Social) para la financiación del programa de teleasistencia domiciliaria en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio económico de 2008

En Madrid, 31 de diciembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte: Doña Natividad Enjuto García, Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), en virtud del Real Decreto 992/2007, de 13 de julio («BOE» n.º 168, de 14 de julio de 2007).

De otra parte: El excelentísimo señor don Tomás Mañas González, como Consejero de Bienestar Social, nombrado por Decreto 101/2007, de 2 de julio de 2007 («DOCM» n.º 138, de 2 de julio), en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por acuerdo de Consejo de Gobierno.

Ambos intervienen en nombre y representación de sus respectivas Instituciones, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

MANIFIESTAN

Que, con fecha 31 de diciembre de 2003, se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO) y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Bienestar Social) para la cofinanciación del Programa de un programa de teleasistencia domiciliaria en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha durante el año 2004.

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del citado Convenio, los firmantes acuerdan prorrogar la vigencia del mismo de acuerdo con lo que se establece en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El Convenio celebrado en fecha 31 de diciembre de 2003 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, que se adjunta como anexo I, queda prorrogado durante el ejercicio económico de 2008 con efectos de el 1 de enero del citado año.

Segunda.—De acuerdo con las previsiones en cuanto a volumen de usuarios y coste del mantenimiento del servicio mensual será de dieciocho euros (18) por usuario titular.

El número total de usuarios al finalizar el ejercicio económico se estima que alcanzará la cifra de 14.557.

Tercera.—El coste del programa en el ejercicio económico de 2008 será de tres millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y seis euros con ochenta y ocho céntimos (3.144.296,88), de acuerdo con las previsiones económicas, que se adjuntan como anexo II a este instrumento de prórroga.

El IMSERSO aportará al proyecto en este ejercicio, como máximo, un millón seiscientos catorce mil novecientos diez euros con ochenta y ocho céntimos (1.614.910,88), equivalente al 51,36% del coste total.

La aportación del IMSERSO para 2008 supone un incremento del 2% con respecto a la aportación realizada durante 2007.

Asimismo, la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sufragará el 48,64% restante, es decir, un millón quinientos veintinueve mil trescientos ochenta y seis euros (1.529.386,00).

Cuarta.—Finalizado el ejercicio anual la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acreditará mediante certificado, que el proyecto de teleasistencia domiciliaria se ha realizado en los términos acordados en el Convenio suscrito, así como la consumación del crédito aportado por el IMSERSO al citado proyecto.

La justificación documental a través de las facturas correspondientes a las cantidades abonadas a lo largo del ejercicio a la entidad que gestiona el mantenimiento del programa, obrarán en poder de la Consejería de Bienestar Social y serán puestas, en caso de solicitarlo, a disposición del IMSERSO.

Quinta.—Seguirá siendo de aplicación el contenido del convenio de colaboración firmado el 31 de diciembre de 2003 en todas aquellas obligaciones y compromisos que no hayan sido modificadas por el presente documento de prórroga, y singularmente la obligación de incluir los anagramas o logotipos de los dos Entes Públicos cofinanciadores, en la difusión y publicidad del programa de Teleasistencia Domiciliaria.

Sexta.—La validez y eficacia de la presente prórroga quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos respectivos de Gastos y Dotaciones para el ejercicio económico de 2008.

Por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Natividad Enjuto García.—Por La Consejería de Bienestar de Castilla-La Mancha, Tomás Mañas González.

ANEXO I

Proyecto de teleasistencia domiciliaria

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Año 2008

Coste servicio mensual:

Sin Unidad Móvil: 18 euros.

Meses	Total terminales	Importe — Euros
Enero	14.557	262.026,00
Febrero	14.557	262.026,00
Marzo	14.557	262.026,00
Abril	14.557	262.026,00
Mayo	14.557	262.026,00
Junio	14.557	262.026,00
Julio	14.557	262.026,00
Agosto	14.557	262.026,00
Septiembre	14.557	262.026,00
Octubre	14.557	262.026,00
Noviembre	14.557	262.026,00
Diciembre	14.557	262.026,00
TOTAL	14.557	3.144.312,00

Aportación total del IMSERSO (51,36%): 1.614.918,64 euros.

Aportación de Castilla-La Mancha (48,64%): 1.529.393,36 euros.

16049

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 23 de julio de 2008, ha aprobado definitivamente la modificación de los artículos 3 y 13 de los Estatutos de la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas, y ha autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de Diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los artículos 3 y 13 contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.